



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000777
 FOLIO TRÁMITE: 708,957

FECHA EXPEDICIÓN

06-septiembre-2022

NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA
 UBICACIÓN: HERRERA Y CAIRO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: SANTOS DESOLADO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 43
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 249

INTERIOR:

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

IMPORTE: \$395.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:18 a	A: 03:00:18 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p	SABADO	SI DE: 08:00:18 a A: 03:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

SUSTITUYE

 C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLA

INSPECCION A MERCADOS.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no cautar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas quedando de restringido y permitida
- El autorizará el tránsito del puesto a otras personas.
- Estadecirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.